REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.945.757

HUERTAS GOMEZ

APELLIDOS

PEDRO MIGUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.99 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

23-ENE-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00027821-M-0079945757-20080721 0001326527A 1 1680008886

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **PEDRO MIGUEL HUERTAS GOMEZ** identificado con CC No. 79945757, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	PEDRO
Segundo Nombre:	MIGUEL
Primer Apellido:	HUERTAS
Segundo Apellido:	GOMEZ
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	79945757
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 1 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 10:50:42.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141263664002

(415)7707212489984(8020) 000014126366400 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 5 1 4 9	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AC 116 7 15 P 11 OF 1101

42. Correo electrónico pedro.p.baquero@medtronic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 7 9 2 5 2	3 2 0 8 3 0 6 4 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 9 7 1 0 3 1	3 3 1 3	2 0 0 2 1 2 0 2	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 1	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9	6 2								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
21- Declarar ingreso o salida del país de d
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-27 / 10:06:52AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ORTIZ ADRIANA
985. Cargo Gestor IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 17:00:36
Recibo No. AB26554058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265540585F67A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDTRONIC COLOMBIA S.A.
Nit: 830025149 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00750166
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	4 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Avenida Calle 116 N° 7 15 Piso 11 Oficina 1101
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	angela.k.chacon@medtronic.com
Teléfono comercial 1:	3155879252
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 116 N° 7 15 Piso

María Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 17:00:36
Recibo No. AB26554058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265540585F67A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11

Oficina 1101

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	pedro.p.baquero@medtronic.com
Teléfono para notificación 1:	3155879252
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.3044, Notaría 11 de Santafé de Bogotá, del 31 de octubre de 1996, inscrita el 26 de noviembre de 1996, bajo el número 563641 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada. KENDALL COLOMBIA, cuyo nombre estará seguido por las palabras "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Mediante Escritura Pública No. 1030 de 19 de mayo de 2001 de la Notaría 11 inscrita el 22 de mayo de 2001 bajo el No. 778188 del libro IX la sociedad de la referencia cambió su nombre de: KENDALI COLOMBIA cuyo nombre estar seguido por las palabras Sociedad Anónima. por el de: TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 277 de la Notaría Primera de Chía, del 20 de marzo de 2009, inscrita el 26 de marzo de 2009 bajo el número 01285266 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Chía.

Por Escritura Pública No. 155 de la Notaría Primera de Chía, del 21 de febrero de 2011, inscrita el 02 de marzo de 2011 bajo el número

01457446 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., por el de: COVIDIEN COLOMBIA S A.

Por Escritura Pública No. 4520 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 30 de agosto de 2016 inscrita el 22 de septiembre de 2016 bajo el número 02142645 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Chía (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C

Por Escritura Pública No. 3325 de la Notaría 38 de Bogotá D.C, del 22 de mayo de 2018, inscrita el 23 de mayo de 2018 bajo el número 02342390 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COVIDIEN COLOMBIA S A., por el de: MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de octubre de 2095.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la importación, compra, venta, distribución y comercialización de diferentes productos para el cuidado de la salud así como actividades relacionadas con la salud, incluida sin limitarse, la participación en todo tipo de licitaciones. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá A) Adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título cualquiera de todos los bienes muebles o bienes raíces del al sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada 51.1 objeto social; B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir operar y cancelar cuantas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar v garantizar instrumentos negociables y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales; C)Solicitar, registrar, adquirir o poder en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca¡ patentes, inversiones

y procedimientos, tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social; D) Participar como accionista o socio en las sociedades en un objeto social igual similar, relacionado o complementario; E) En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuanta o por cuanta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, principales o secundarios que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $12.000.000.000,00
No. de acciones	: 12.000.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $11.598.996.000,00
No. de acciones	: 11.598.996.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $11.598.996.000,00
No. de acciones	: 11.598.996.000,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General con tres (3) suplentes, primero, segundo y tercero, quienes serán los representantes legales de la sociedad, los suplentes reemplazaran al Gerente General en su orden, durante sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Deberes. El Gerente General tendrá los siguientes deberes: A)

Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y en uso de la razón social; B) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; C) Contratar a las empleados requeridos para la ejecución y desarrollo de las negocios de la sociedad y removerlos libremente; D) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización de la Junta Directiva para la ejecución de aquellos contratos mencionados en el parágrafo de la presente cláusula, quedando facultado para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos; E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea; F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas junto con la Junta Directivas el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; G) Mantener a la Junta Directiva informada sobe el curso de los negocios de la sociedad; H), Cumplir y hace cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; I) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; J) Someter a decisión de los árbitros, por medio: de las cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; K) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; y L) Todas aquellas funciones que hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. Parágrafo 1: El Gerente requerirá la autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga por objeto adquirir, gravar, hipotecar o vender bienes raíces, cualquiera que sea la cuantía de la operación. Parágrafo 2: El Gerente no tendrá límite de cuantía para celebrar actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 17:00:36
Recibo No. AB26554058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265540585F67A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 81 del 31 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02959086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Pedro Miguel Huertas Gomez	C.C. No. 79945757

Por Acta No. 73 del 16 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019 con el No. 02511789 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Pedro Pablo Baquero Prieto	C.C. No. 80425249

Por Acta No. 88 del 19 de enero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2026 con el No. 03341945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Nicole Marie Krohn Cortez	C.E. No. 364599

Por Acta No. 76 del 21 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 02724033 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Juan Carlos Madriñan Padilla	C.C. No. 80504939

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 17:00:36
Recibo No. AB26554058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265540585F67A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Miguel Huertas Gomez	C.C. No. 79945757
Segundo Renglon	Pedro Pablo Baquero Prieto	C.C. No. 80425249
Tercer Renglon	Juan Carlos Madriñan Padilla	C.C. No. 80504939

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Natalia Tovar Rodriguez	C.C. No. 52694072
Segundo Renglon	Alejandro Posada Maya	C.C. No. 3438432
Tercer Renglon	Paola Bruno Nieto	C.C. No. 52694427

Por Acta No. 44 del 15 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019 con el No. 02511788 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Pedro Pablo Baquero Prieto	C.C. No. 80425249

Por Acta No. 49 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02959085 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Miguel Huertas Gomez	C.C. No. 79945757

Por Acta No. 50 del 3 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 03039051 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Carlos Madriñan Padilla	C.C. No. 80504939

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Natalia Tovar Rodriguez	C.C. No. 52694072
Tercer Renglon	Paola Bruno Nieto	C.C. No. 52694427

Por Acta No. 53 del 27 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2025 con el No. 03293327 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Alejandro Posada Maya	C.C. No. 3438432

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 22 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114535 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024 con el No. 03117862 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maira Alejandra Pua Castellanos	C.C. No. 1019120928 T.P. No. 308192-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 13 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025 con el No. 03219166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ingrid Yulieth Rivera Clavijo	C.C. No. 1023977570

PODERES

Por Escritura Pública No. 6647 del 13 de agosto de 2026, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Agosto de 2026, con el No. 00058609 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente como sea necesario o según lo exija la ley a: David Ricardo Araque Quijano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.038.372 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado No. 157.263 del C.S. de la J., con correo electrónico david.araque@perezllorca.com (el "Apoderado"), para que, en nombre y representación del Poderdante con plenas facultades administrativas y dispositivas, ejecute los siguientes actos: - Primero. Facultades judiciales. El apoderado queda expresamente facultado para representar a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales en Colombia, en cualquier instancia, recurso o trámite, incluidos los de jurisdicción ordinaria, acciones constitucionales o contencioso-administrativas, así como en procedimientos arbitrales y de conciliación. A tal efecto, podrá conferir y aceptar poderes a abogados titulados en Colombia, sustituir y reasumir el poder, designar apoderados judiciales principales y suplentes. Podrá igualmente otorgar poderes para procesos específicos y revocarlos, sin que ello implique la extinción del presente mandato general. El apoderado podrá presentar demandas, contestarlas, reconvenir, proponer y controvertir

excepciones, aportar y solicitar pruebas, objetarlas, pedir y practicar medidas cautelares, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, desistir de pretensiones, demandas, recursos y excepciones, allanarse total o parcialmente, conciliar, transigir, celebrar acuerdos y, en general, realizar todos los actos de disposición procesal permitidos por la ley colombiana. Segundo. Interrogatorio de parte y actuaciones personales de representante. El apoderado queda facultado para comparecer, en calidad de representante de la poderdante, a las audiencias en las que se practique el interrogatorio de parte, absolver dicho interrogatorio en nombre de MEDTRONIC COLOMBIA S.A., rendir declaraciones, efectuar manifestaciones y confesiones judiciales, conciliar, proporcionar información y exhibir documentos en los términos de la ley procesal colombiana, con los efectos probatorios que correspondan a la representación de una persona jurídica. Tercero. Facultades de disposición y acuerdo. El apoderado podrá reconocer y confesar hechos, celebrar transacciones y conciliaciones judiciales o extrajudiciales, celebrar acuerdos de pago, recibir, cobrar y otorgar paz y salvo; igualmente, podrá recibir notificaciones, emplazamientos y citaciones, señalar y variar direcciones físicas y electrónicas para notificaciones, y, en general, realizar todos los actos materiales y jurídicos que sean necesarios para la adecuada defensa y representación de la poderdante. Cuarto. Facultades extrajudiciales en Colombia. El apoderado queda facultado para realizar, en nombre de la poderdante, todas las gestiones y actuaciones extrajudiciales ante autoridades administrativas, cámaras de comercio, entidades públicas o privadas, incluidas la obtención de certificados, radicación y retiro de documentos, presentación de peticiones, quejas y recursos, y la celebración de actos, contratos o acuerdos que sean accesorios o necesarios para el cumplimiento del objeto de este poder y la defensa de los intereses de la poderdante. Quinta. Notificaciones electrónicas y comunicaciones. Para efectos de notificaciones y comunicaciones en Colombia, el apoderado y los apoderados judiciales que este designe podrán señalar direcciones físicas y electrónicas, así como buzones de correo electrónico y sedes judiciales digitales, pudiendo modificarlas cuando fuere pertinente, todo ello con los efectos y alcances, previstos en la ley colombiana. Sexta. Ratificaciones y copias. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para solicitar y obtener de este protocolo cuantas copias autorizadas o testimonios sean necesarios, incluidos en formato electrónico, con su correspondiente apostilla. Séptima. Aceptación del poder por su uso. La aceptación del presente poder

general por parte del apoderado no requiere su firma en esta escritura; se entenderá realizada por el solo hecho de utilizarlo, total o parcialmente, para cualquiera de las actuaciones aquí autorizadas, sin perjuicio de que el apoderado pueda dejar constancia escrita de su aceptación si así lo estima conveniente. Octava. Vigencia. Que se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002818 del 28 de agosto de 1998 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00647299 del 31 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000184 del 30 de enero de 1999 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00666827 del 2 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001030 del 19 de mayo de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00778188 del 22 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001303 del 19 de junio de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00782767 del 21 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001044 del 27 de mayo de 2003 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00882236 del 29 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0006204 del 29 de agosto de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01240255 del 5 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 277 del 20 de marzo de 2009 de la Notaría 1 de Chía (Cundinamarca)	01285266 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 155 del 21 de febrero de 2011 de la Notaría 1 de Chía (Cundinamarca)	01457446 del 2 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3955 del 15 de julio de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01853114 del 21 de julio de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 17:00:36
Recibo No. AB26554058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265540585F67A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 4520 del 30 de agosto de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02142645 del 22 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 7143 del 21 de diciembre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02171548 del 28 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3325 del 22 de mayo de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02342390 del 23 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 5237 del 24 de octubre de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02390248 del 29 de octubre de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 16 de julio de 1999 de Matriculado, inscrito el 28 de abril de 2006 bajo el número 01052464 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- COVIDIEN GROUP S.A.R.L.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 1999-07-16

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 17:00:36
Recibo No. AB26554058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265540585F67A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3313
Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 700.810.761.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de agosto de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 17:00:36
Recibo No. AB26554058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265540585F67A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MEDTRONIC COLOMBIA SA
NIT. 830.025.149-8

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de Compañía para la vigencia fiscal 2026, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.,** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de abril a septiembre del 2026 y a los sistemas de Salud para los meses de mayo a octubre del 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.,** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de agosto de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

    1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

    2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud de los meses de mayo a octubre del 2026 y para los meses de abril a septiembre del 2026 de aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía **MEDTRONIC COLOMBIA S.A**

    3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

6. La compañía efectuó el pago de la seguridad social correspondiente a los últimos 6 meses comprendidos entre abril a septiembre del 2026, por la suma total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.442.255.000)** según las siguientes planillas de autoliquidación:

Período Pagado	Número de planilla	Valor pagado
abr-26	76732381 - 70232489 - 70233608 - 76083069 - 70270196 - 70320156 - 74907903 - 76077275 - 76070511 - 74914947	$1.537.165.400
may-26	78394316 - 83530072 - 83532299 - 85891901	1.516.693.400
jun-26	86758124 - 86777336 - 86793229 - 86813779 - 89210964 - 90116009 - 92854043	3.273.039.500
jul-26	93637265-93219329-93220067-93220628-93531562-93419714-93221818-93529479-93529947-93529041	2.535.431.100
Ago-26	94479335-94243611-94245631-94257270-94257433-94257989-94258091-94258373-94258590-94258696-94259020-94276868-94277723-94278667-94279337-94561745-94562410.	1.652.381.700
Sep-2026	94770823 - 94771728 - 94772390 - 94772994 - 94773721 - 95061264 - 95414625	1.789.962.800
Total		**$12.442.255.000**

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre del 2026, por solicitud de **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, con destino a quien interese.

MAIRA ALEJANDRA PUA CASTELLANOS
Revisor Fiscal
TP 308192-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100145-03-13170-26

HOJA DE RUTA PARA REVISIONES DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, CERTIFICACIONES E INFORMES

NOMBRE DE LA EMPRESA (CLIENTE): MEDTRONIC COLOMBIA S.A.
NIT: 830.025.149-8

CLASE DE DOCUMENTO REVISADO: Certificación de Cumplimientos de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

REVISOR FISCAL QUE FIRMA : Principal: Maira Alejandra Pua Castellanos
Suplente: Ingrid Yulieth Rivera Clavijo

TIPO DE SERVICIO: REVISORÍA FISCAL X ASESORÍA DE IMPUESTOS AUDITORIA

PRUEBAS EFECTUADAS: 1. Se verifican planillas de seguridad social pagadas de Septiembre de 2026

ago-26

CONCEPTO	SEGÚN PLANILLA	SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIA
EPS	423.812.900	1.789.962.800	-
ARL	108.650.200		
AFP	913.976.900		
CCF	214.378.900		
ICBF	77.485.200		
SENA	51.658.700		
Total	1.789.962.800	1.789.962.800	-

Mensual

Período Pagado	Número de planilla	Valor pagado
sep-26	94770823 - 94771728 - 94772390 - 94772994 - 94773721 - 95061264 - 95414625	1.789.962.800

Semestral

Período Pagado	Número de planilla	Valor pagado
abr-26	76732381 - 70232489 - 70233608 - 76083069 - 70270196 - 70320156 - 74907903 - 76077275 - 76070511 - 74914947	1.537.165.400
may-26	78394316 - 83530072 - 83532299 - 85891901	1.516.693.400
jun-26	86758124 - 86777336 - 86793229 - 86813779 - 89210964 - 90116009 - 92854043	3.273.039.500
jul-26	93637265-93219329-93220067-93220628-93531562-93419714-93221818-93529479-93529947-93529041	2.535.431.100
ago-26	94479335-94243611-94245631-94257270-94257433-94257989-94258091-94258373-94258590-94258696-94259020-94276868-94277723-94278667-94279337-94561745-94562410.	1.789.962.800
sep-26	94770823 - 94771728 - 94772390 - 94772994 - 94773721 - 95061264 - 95414625	1.789.962.800
Total		12.442.255.000

OBSERVACIONES
1. Por solicitud de la administración de la compañía se expide certificación en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La revisión de los conceptos de seguridad social se efectuó con el movimiento de la cuenta debido a que la compañía ya había realizado el pago del mes.
3. Se realiza verificación del pago del último mes con relación al pago de planilla.
4. Se realiza verificación del pago del últimos seis meses con relación al pago de planillas.

AUDITOR QUE PRACTICÓ LA REVISIÓN:

FIRMA	Jorge Sebastian Tellez Paez
NOMBRE	Jorge Sebastian Tellez Paez
FECHA	5 de octubre de 2026

REVISION ACEPTADA POR EL CLIENTE:

FIRMA	Signed by: 496EC39B14AE474
NOMBRE	Luisa Hernandez
FECHA	5 de octubre de 2026

FIRMA	Diana Carolina Peña Diaz — Firmado digitalmente por Diana Carolina Peña Diaz. DN: cn=Diana Carolina Peña Diaz, ou=BDO_COLOMBIA, email=dpenad@bdo.com.co
Nombre	Diana Carolina Peña Diaz
FECHA	1 de septiembre de 2026

REVISADO POR EL SENIOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

59A1EE7530F26A8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAIRA ALEJANDRA PUA CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019120928 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 308192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.120.928

PUA CASTELLANOS

APELLIDOS

MAIRA ALEJANDRA

NOMBRES

Maira Pua

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

308192-T



MAIRA ALEJANDRA
PUA CASTELLANOS
C.C. 1019120928
RES. INSCRIPCION 142 DEL 25/04/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

357561 358898

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables según corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1050 de 1998. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79945757 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2026 10:06 AM

Código Verificación: **WTGK1C9QEZ**

Válida hasta: **03/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304065379

PIB
10:29:13

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDTRONIC COLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT número 8300251498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304061372

PIB
09:52:32

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO MIGUEL HUERTAS GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79945757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 09:35:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79945757
Código de Verificación	79945757261001093544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 09:38:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300251498
Código de Verificación	830025149826100109381 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:50 AM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79945757**

Apellidos y Nombres: **HUERTAS GOMEZ PEDRO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 10:09:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79945757** y Nombre: **PEDRO MIGUEL HUERTAS GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148762988** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:21 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79945757,** Apellidos y Nombres **HUERTAS GOMEZ PEDRO MIGUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEDTRONIC COLOMBIA S.A**, con NIT **830025149-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Docusign Envelope ID: CB559EC7-AD6D-846A-8364-D777057151AF

Medtronic Colombia S.A.
Nit. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 No. 7-15 Of. 1101
Bogotá - Colombia
www.medtronic.com
Tel. +57 (601) 3907316 - 7421967

Bogotá D.C., 01 octubre de 2026

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito Pedro Miguel Huertas Gomez, actuando en calidad de representante Legal de Medtronic Colombia S.A., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

Atentamente,

DocuSigned by:
Pedro Miguel Huertas G.
A1CB8376ABC2442...

Firma: _____

Nombre: Pedro Miguel Huertas Gomez
Documento de Identificación: 79.945.757 de Bogotá
Representante Legal

DocuSigned by:
Ruth Gaviria
4D0DE8018E7F411...

Docusign Envelope ID: 8176252C-8AEB-80E8-8384-5875D06B94E3

PERSONA JURÍDICA			
Nombre o denominación social: Medtronic Colombia S.A			NIT: 830.025.149-8 RUT:
E-mail para notificaciones: sergio.a.fuentes@medtronic.com	Ciudad: Bogotá		Matrícula o Registro Mercantil No. Teléfono móvil: 3174397630 Teléfono Fijo: (601) 7427300
Dirección/ Domicilio principal: Avda. Calle. 116 No. 7 - 15 Piso 11			Código CIIU: 4659
Página web de la empresa: www.medtronic.com			
Número de empleados: 360			
Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada ☒ Mixta ☐	Actividad económica: Venta y distribución equipos Médicos		

REPRESENTANTE LEGAL				
	Primer apellido: Huertas		Segundo apellido: Goomez	
	Nombre(s): Pedro Miguel			
	Numero Celular: 3174397630 - 3213705256			
	Documento de identidad	C.C.☒ C.E.☐ P.P. ☐ C.D ☐		No. 79.945.757
		Lugar de expedición: Bogotá	Fecha de expedición: 23-01-1996	
	Nacionalidad: Colombiana	Fecha de nacimiento: 17-11-1977		Lugar de nacimiento: Bogotá

IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS CON PARTICIPACION IGUAL O SUPERIOR AL 25%
(En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)

¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si ☐ No ☐. En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos ☐ Ambientales ☐ Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clientes ☐ Prácticas con Proveedores ☐ Gobierno Corporativo ☐ Otras:

Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
Covidien Group SARL	C.C.☐ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☒	1997 2410082	68.7%
Covidien International (US) Holdings A, LLC	C.C.☐ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☒	20 - 5972587	29%
	C.C.☐ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐		
	C.C.☐ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
Patrimonio (Pesos): $423.787.601	Pasivos (Pesos): $182.943.445
Activos (Pesos): $606.731.046	Egresos mensuales (Pesos): $57.107.000
Ingresos mensuales (Pesos): $58.400.897	Otros ingresos (Pesos): $525.192
Concepto/otros ingresos: Diferencia en cambio en las operaciones realizadas en dólar	
Activos: Son todos aquellos bienes y derechos (vehículos, dinero en efectivo bien raíces, terrenos, Cdt's, inversiones, acciones) que se poseen independiente a que se deban o no. **Pasivos:** Representa todas nuestras deudas con las diferentes entidades bancarias o con terceros. **Patrimonio:** Son todos aquellos bienes que son de nuestra propiedad, de los cuales no se tiene ninguna deuda.	
Régimen IVA: Común ☒ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☒ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Auto retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)	
Declarante de renta: Si ☒ No ☐ Régimen general ☐ Régimen especial ☐	
Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: Citibank	

PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA	
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si ☐ No X	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si ☐ No X
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Si ☐ No X	En caso de respuesta afirmativa, especifique:
¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Si ☐ No X / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)	

Docusign Envelope ID: 8176252C-8AEB-80E8-8384-5875D06B94E3

NOTA: En caso de presentar respuesta afirmativa, favor diligenciar el FORMATO DE CONOCIMIENTO AMPLIADO DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si ☒ No ☐ ¿En caso afirmativo, señale que tipo de transacciones?
☒ Importaciones ☒ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Envío y/o Recepción de Giros ☒ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuál?_____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si ☒ No ☐ En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País
Corriente	36194409	Citibank	Confidencial	USD	New York	USA

DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 Días.

Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.

Estados financieros de los dos últimos años con notas, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal (SI APLICA) y el representante legal.

Declaración de renta de los dos últimos años (SI APLICA)

Certificado de composición accionaria expedida por el revisor fiscal y/o contador que permita seguir con el tránsito de la contratación (SI APLICA) o en su defecto la relación de miembros de la junta directiva con su número de identificación.

AUTORIZACIONES

Autorizo en forma previa, expresa e informada a la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva (Huila) el tratamiento de mis datos personales, incluidos los sensibles, así como los datos personales de los socios, accionistas, asociados y/o beneficiarios finales relacionados en el presente formulario y, en caso de que alguno de ellos sea una persona jurídica, los datos de sus representantes legales y beneficiarios finales, respecto de los cuales manifiesto contar con la autorización previa, expresa e informada para su suministro y tratamiento, para que sean recolectados, almacenados, procesados, verificados, consultados, actualizados y reportados ante las autoridades competentes y demás fuentes de información legalmente autorizadas, incluyendo consultas en listas restrictivas y vinculantes, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Circular Externa 009 de 2016, la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Autorizo X
No autorizo☐

CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el **articulo 4 de la ley 1581/2012** por medio del cual menciona los principios para el tratamiento de datos personales, en su numeral "*h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma*".
Para efectos de la presente autorización, entiéndase que los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente y/o contraparte – SARLAFT/FPADM son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM.

DECLARACIONES

En aplicación al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 0013/2022 del 27 de mayo de 2022, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, llevará a cabo la consulta de alertas y Debida diligencia (SI APLICA), así como el seguimiento y monitoreo esencial para controlar los riesgos LAFT/FPADM que pudiese llegar a tener la Institución Hospitalaria con motivo de relaciones contractuales con contrapartes que presenten alertas restrictivas y vinculantes para de esta manera, llevar a cabo el debido proceso de acuerdo a los resultados que se obtengan. Entre estos pudieren estar:
* Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT/FPADM y sus delitos fuente; además por delitos como testaferrato, corrupción, opacidad o fraude.
* Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021- SARLAFT/FPADM de la Superintendencia Nacional de Salud.
* Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.

Docusign Envelope ID: 8176252C-8AEB-80E8-8384-5875D06B94E3

DECLARO QUE:

1.La información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a confirmar los datos suministrados y anualmente a actualizarla conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecidos la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO.

2.Las declaraciones contenidas en este documento son exactas, completas y verídicas en la forma en que aparecen escritas.

3.Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

1.Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Eximimos a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, su representante legal y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación para fines, en cumplimiento de la norma y atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar LAFT/FPADM, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado.
(Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA

DocuSigned by:
Pedro Miguel Huertas G.
A1CB8376ABC2442...

Firma: _____

Inicial: PC

Nombre: Pedro Miguel Huertas Gomez

P.P.☐ C.C.X C.E. ☐ T.I. ☐ C.D ☐ No. 79.945.757

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO: 02/10/2026

VERIFICACION DE LA INFORMACION

(Firma y fecha de quien verifica la SIMILITUD entre la información consignada en el presente Formato Único del Conocimiento y los documentos anexos)

FECHA DE VERIFICACIÓN: 02/10/26 **NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:** Karina Lopez

OBSERVACIONES: **FIRMA:**

Esta hoja NO debe imprimirse ya que solo está destinada para el correcto diligenciamiento del formato. Es importante diligenciar todas las casillas.

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la persona Jurídica **MEDTRONIC COLOMBIA S.A - NIT: 830025149,** me permito informar que **REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. **Procesos Judiciales Administrativos – (2)**
2. **Procesos Jurídicos Civiles y Familiares –(10)**
3. **Procesos Judiciales Penales – (4)**
4. **Procesos Judiciales Laborales – (5)**

Se realiza consulta de los procesos en la página web de la Rama Judicial y se evidencia:

Procesos Judiciales Penales

1. *Acción de tutela con radicado No. 05615404600120240036800 – Se envía a otro despacho por redistribución el 2025-10-29.*
2. *Acción de tutela con radicado No.76001310700520250007001- CONFIRMAR el Auto Sancionatorio N° 89 del 13 de agosto de 2025 dictado por el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Cali, según lo dicho en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión no procede ningún recurso el 2025-08-26.*
3. *Acción de tutela con radicado No.05615404600220250041500 – Fallo y notifica el 2025-10-29*
4. *Acción de tutela con radicado No.05615404600320250047800 – Se notifica fallo el 2025-12-04.*

Procesos Judiciales Laborales

1. *Acción de tutela con radicado No. 05001410500420210074100 - Ordena archivo por cumplimiento el 2022-06-14.*
2. *Declarativo con radicado No. 11001310501620250001600 – Auto admite demanda el 2025-06-17.*
3. *Declarativo Ordinario con radicado No.05001310501120190051800 – Auto que acepta desistimiento el 2024-06-14.*
4. *Declarativo con radicado No.11001410501020240003300 – Auto remite por competencia el 2024-02-19.*
5. *Acción de tutela con radicado No. 05001410500420210074101 - Sentencia revocada el 2022-02-18.*

Procesos Judiciales Administrativos

1. *Acción de tutela con radicado No. 76001333301020260002800 - Esta actuación fue anulada por CETIC, toda vez que la información generada de manera masiva no resultaba aplicable al presente proceso. Lo*

anterior, de conformidad con el Acuerdo PCSJA26-12564 de 2026, mediante el cual se establece que las acciones de tutela y de hábeas corpus se encuentran exceptuadas de la suspensión de términos.

2. *Proceso ordinario con radicado No. 76001333301020260002800- Se fija fecha de audiencia para el 17/06/2026.*

Procesos Jurídicos Civiles y Familiares

1. *Declarativo verbal con radicado No. 11001400306220240033400 – Se remite expediente a reparto el 2024-05-15.*
2. *Declarativo verbal con radicado No.11001319900120211958201 - Devolución Juzgado Origen 2022-07-14.*
3. *Declarativo verbal con radicado No.11001310300520230001801- Devolución Juzgado Origen 2024-07-09.*
4. *Acción de tutela con radicado No. 11001418905320240054900 – Auto Cierra Incidente de Desacato el 2024-12-19.*
5. *Ejecutivo singular con radicado No. 11001400302720230077900 – Se remite expediente a la Of. De Reparto por competencia – Juzgado 22 de Pq. Causas.*
6. *Acción de tutela con radicado No. 76001400303320250075000 -Salida del proceso el 2025-08-01.*
7. *Acción de tutela con radicado No. 76001400303320250075001 - Radicación de Proceso el 2025-07-30.*
8. *Acción de tutela con radicado No. 11001400300720240091900 - Remite Tutela Corte Constitucional el 2024-09-23.*
9. *Declarativo Verbal Sumario con radicado No. 11001418904120240086400 - Al Despacho Por Reparto el 2024-05-28.*
10. *Declarativo Verbal Sumario con radicado No.11001319900120211958202 - Devolución Juzgado Origen el 2022-07-14.*

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas

anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 06 de Octubre de 2026 a las 8:50 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

*Anexo Consulta del aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información** Y Consulta de los Procesos en la Página Web de la Rama Judicial.*

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Natural **PEDRO MIGUEL HUERTAS GOMEZ - C.C: 79945757,** quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL DE MEDTRONIC COLOMBIA S.A, REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. ***Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito***

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM*", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 06 de Octubre de 2026 a las 8:50 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual ***COMPLIANCE - Sistema de Información.***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Jurídica **COVIDIEN INTERNATIONAL (US) HOLDINGS A, LLC,** quien actúa como **ACCIONISTA DE MEDTRONIC COLOMBIA S.A,** **NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 06 de Octubre de 2026 a las 8:50 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual ***COMPLIANCE - Sistema de Información.***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Jurídica **COVIDIEN GROUP SARL,** quien actúa como **ACCIONISTA DE MEDTRONIC COLOMBIA S.A, NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 06 de Octubre de 2026 a las 8:50 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual ***COMPLIANCE - Sistema de Información.***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

Neiva, Octubre 6 de 2026

Radicado:
2026CS015323-1
Fecha: 2026-10-06

Señor(a)
MARIXA LOPEZ JOJOA
-Predeterminado-
ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo
Gerencia
Calle 9 No. 15 - 25
Tel: 8715907
Neiva / Huila

Asunto: CONSULTA SARLAFT/FPADM: MEDTRONIC COLOMBIA S.A - NIT: 830025149

Cordial Saludo,

Me permito anexar al presente resultado de la identificación del riesgo LAFT/FPADM, tomando como base la consulta arrojada por la herramienta tecnológica -Sistema de Información contratada por la E.S.E HUHMP en cumplimiento de las CIRCULARES EXTERNAS N°009 del 2016 y 20211700000005-5 DE 2021 expedidas por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM aprobado mediante acuerdo No. 0013 del 27 de mayo de 2022 por la Junta Directiva de la E.S.E HUHMP.

Es menester indicar que, el área de SARLAFT/FPADM de la E.S.E HUHMP aplica de manera armónica e integral los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, lo anterior con el fin de que sus datos personales suministrados sean únicamente manipulados para los tramites y fines pertinentes, los cuales fueron sufragados bajo el consentimiento jurídico a través del Formato Único de Conocimiento P.N – P.J que acepta con el diligenciamiento del mismo. Se adjunta soportes con un número de 95 folios.

ADRIANA MARIA LIZCANO LOSADA
Oficial de Cumplimiento SARLAFT/FPADM y Protección de Datos Personales

Elaboró: LILIBETH LOSADA GARCIA